al duque Guillermo ante el tribunal supremo de Espira por injurias! (1)

Westerholt no se dió prisa por obedecer a la orden pontificia. Una tropa de soldados de caballería e infantería de la Alemania inferior reclutados para Flandes inquietó entonces durante quince días la diócesis; escribió Westerholt a Roma, que en tales circunstancias no podía abandonar su puesto. Pero cuando más tarde tampoco obedeció, los duques de Juliers y Baviera (2) renovaron sus quejas, y así en diciembre de 1578 se llegó en la Congregación Alemana a la resolución de privar por el auditor general de la cámara romana de sus beneficios y cargos a Westerholt por su desobediencia, y a excluirle del cabildo. El 30 de marzo llegó el correspondiente mandato al duque de Juliers, el cual lo dió a conocer en Münster en la semana de pascua (3).

Westerholt no se sometió. En Paderborn conferenció con Enrique de Brema, y desde allí el 29 de abril interpuso apelación «al Papa que debía informarse mejor». El 4 de mayo se presentó en la catedral acompañado de hombres de armas, y ocupó su sitio en el coro (4). Por los privilegios documentados del obispado procuró demostrar al gobierno, que estaba éste obligado a ampararle. Luego se presentaron en la ciudad de cuarenta a cincuenta señores de la nobleza para exigir una dieta general al gobierno y al cabildo (5).

La dieta transcurrió enteramente conforme a los deseos de Westerholt. Causó impresión, cuando se presentaron las magníficas embajadas de Enrique de Brema, de la Unión de Utrecht y de Gebardo Truchsess (6) y fué leída una carta en favor de Westerholt (7), en la cual el rey de Dinamarca, Federico II, representaba a los ciudadanos de Münster, que las ciudades del obispado «no ejercitan pequeño comercio y tráfico en nuestros reinos y países», y por tanto habían de tener consideración a los deseos de su vecino del norte. Los ánimos estaban tan exacerbados, «que muchos decían que antes que tomar por señor al de Baviera, querían dejarse quemar las casas sobre sus cabezas, o cortar las cabezas mismas» (8). Después de la resolución final de la

(1) Lossen, I, 597 s.

(2) en 8 de octubre de 1578, ibid., 601. Alberto V a Guillermo en 26 de diciembre de 1578, en Keller, 480. Fabricio a Alberto en 24 de enero de 1579,

(3) Lossen, I, 609. Keller, 481. Cf. Congregación Alemana en 8 de marzo de 1578, en Schwarz, Diez dictámenes, 129.

(4) Lossen, I, 651.

(5) Ibid., 651-654. Cuatro breves de 7 de marzo de 1579, por los cuales se deponía a Westerholt, y en su lugar se designaba para gobernador a Raesfeld, no se atrevió a publicarlos el deán (Keller, 483, 484, nota 1). Uno de los breves con fecha de 14 de marzo, se halla en Theiner, III, 17.

(6) Lossen, I, 656-659.

(7) de 27 de junio de 1579, en Keller, 486.

(8) Lossen, I, 659.

dieta se envió al Papa la súplica (1) de que se dignara hacer examinar de nuevo la causa de Westerholt, y absolverle o perdonarle; y se determinó que después de recibida la respuesta pontificia, se celebrase de nuevo una dieta, pero que antes de la reposición de Westerholt no se procediese a una nueva petición.

El duque Alberto después de estas resoluciones se llenó de grande enojo; escribía que si se pudiese prender ocultamente a Westerholt y Schrader y adornar con ellos un árbol, se habría hecho un bien (2). El deán estaba «enteramente desalentado»; pensaba dejar su cargo, si dentro de tres meses no sobrevenía un mejoramiento (3). Alberto V le disuadió no obstante de este propósito (4), pues se trataba de la religión católica.

Los acaecimientos de la dieta determinaron al Papa a intervenir con más vigor. Contra Westerholt se pronunció la excomunión y la deposición (5). Un breve de 20 de septiembre (6) determinó que Juan Guillermo fuese por tres años administrador de los negocios seculares de la diócesis de Münster; que Enrique de Brema no podía ser pedido, y que Ernesto era acepto en Roma (7). Ya antes había sido rechazada la apelación de Westerholt «al Papa que debía enterarse mejor».

Como el Papa, así también ahora intervino el emperador. A ruegos de Alberto V (8) nombró comisarios a los arzobispos de Maguncia y Tréveris y al mariscal de la corte Otón Enrique de Schwarzenberg; los cuales debían poner de acuerdo a los dos partidos para que pudiese efectuarse la elección de un obispo apropiado.

Según las apariencias estaba ahora próxima la decisión; pero en realidad comienzan otra vez nuevas complicaciones. El emperador, llamado en su auxilio por los adversarios de Westerholt, se hace defensor de éste e impide la intervención del Papa; el partido de Westerholt se transforma en imperial.

Pues poco antes el joven archiduque Matías se había dejado llevar de una grave ligereza. A invitación de las provincias meridionales de

(1) de 5 de agosto de 1579, en Theiner, III, 17. Ibid. 18 puede verse el defensorio de Westerholt para la nobleza y los estamentos de 31 de junio.

(2) Lossen, I, 622.

(3) Carta de Langer, de 3 de agosto de 1579, en Keller, 488.

(4) en 16 de agosto de 1579, ibid.

(5) en 26 de agosto, Lossen, I, 670.

(6) en Keller, 489 s.

- (7) Breves al cabildo, al emperador y al duque Guillermo, de 15 de agosto de 1579, en Theiner, III, 19 s., 20.
 - (8) Lossen, I, 663. Cf. Alberto en Keller, 488 s.

los Países Bajos se presentó allí como gobernador contra la voluntad de España. Hubiera sido librado de la situación lamentable en que se vió por esto, si le hubiesen podido elevar a la sede de Münster en vez del duque Ernesto.

Ya antes se había tenido el proyecto de que así Ernesto como Enrique abandonasen su candidatura de Münster, y fuese elegido un tercero (1). El plan de que el archiduque Matías fuera este tercero, había nacido en la cabeza del astuto Enrique de Brema, el cual quería utilizar la perplejidad de los políticos austríacos para prepararse una honrosa salida del intrincado laberinto de los enredos de Münster (2), Según los concordatos alemanes con Roma, el de Lauenburg no podía alcanzar la investidura imperial de sus obispados sin previa confirmación pontificia. A pesar de esto Maximiliano II y Rodolfo II le habían concedido la investidura de Osnabrück y Paderborn, pero siempre sólo por dos años, y con la condición, a la verdad apenas tomada en serio, de procurarse la confirmación pontificia (3). Por eso en el de Lauenburg se maduró el plan de librarse de esta situación, abandonando su candidatura de Münster, y llevando allá a un archiduque austríaco; como recompensa de este servicio quería solicitar del emperador la posesión perpetua de sus tres obispados. Primeramente pensó en el archiduque Maximiliano, hermano del emperador Rodolfo. Por causa de la perplejidad en que se hallaba el archiduque Matías, Maximiliano aceptó, pero no para sí, sino para Matías (4). Enrique de Brema estuvo conforme con esto, pero pensó aprovecharse de las circunstancias en favor de su amigo Westerholt, y puso la condición de que éste, ya entonces suspenso, pero todavía no depuesto, recobrase el goce expedito de sus beneficios (5). A principios de octubre su enviado von der Becke insistía de nuevo en la exigencia de que se impidiese la deposición de Westerholt (6).

Pero Rodolfo no tuvo ánimo para malquistarse con el poderoso duque de Baviera, aceptando paladinamente este proyecto; antes bien el 18 de septiembre constituyó una comisión imperial, que debía poner orden en Münster, y a la verdad según la mente de Alberto. Sin embargo, el celo que tenía de esta comisión, no era naturalmente grande. Presto se adhirió al plan del de Lauenburg, de utilizar la comisión como medio para intentar, con exclusión de los dos pretendientes anteriores, la elección de un tercero, y recomendar al archidu-

- (1) Lossen, I, 600 ss.
- (2) Lossen en las Relaciones de sesiones de la sección filosófica de Munich, 1890, II, 85·108.
- (3) Ibid., 90. Una carta de Enrique, de 28 de mayo de 1579, para el nuncio de Flandes, Castagna, a quien envía su consejero Schrader, se halla en Theiner, III, 20 s. Todavía poco antes de la muerte de Maximiliano II había solicitado Enrique una prórroga para Osnabrück. Schwarz, Gropper, 355 s.
 - (4) Lossen, loco cit., 88-92.
 - (5) Enrique a Maximiliano II en 25 de mayo de 1579, ibid., 92 s.
 - (6) Ibid., 95.

que como este tercero (1). Comenzáronse a dar pasos para esto (2). Enrique de Brema recibió por recompensa de su buen consejo la investidura vitalicia de Osnabrück y Paderborn, ciertamente de nuevo bajo la condición, ahora enteramente fútil, de seguir afanándose por obtener la confirmación pontificia (3). Por desgracia para el partido bávaro de Münster, por este tiempo murió también su poderoso protector Alberto V el 24 de octubre de 1579; Rodolfo y Matías se vieron libres de un adversario a quien se había de tener consideración.

En estas circunstancias nadie bien enterado del estado de las cosas podía tener duda de cuál sería la actitud del emperador respecto de la condenación de Westerholt y el nombramiento de administrador. Por eso se aumentó el ánimo del partido del gobernador. Cuando el duque Guillermo comunicó a los estamentos la excomunión y deposición de Westerholt (4), los delegados del gobierno sólo dieron la nueva a éste mismo (5), pero no la hicieron del dominio público. En la dieta que se tuvo a principios de enero de 1580, la noticia de la condenación apenas hizo impresión alguna. Se resolvió esperar a la comisión imperial. Luego después de la dieta los parientes de Westerholt se quejaron en tono agrio de la suspensión con el emperador y con el príncipe elector de Sajonia, el cual fué solicitado a que intercediese con Rodolfo II. El consejero del de Lauenburg, von der Becke, llevó las quejas a Dresde v Praga con una carta de su señor en que exhortaba al emperador a proceder con rapidez, pues el deán Raesfeld se había declarado resueltamente contra la elección de un archiduque para obispo de Münster (6). Un primer efecto de estos esfuerzos se mostró en que la comisión imperial fué transformada en un sentido muy poco amistoso para Baviera; al príncipe elector de Tréveris le reemplazó ahora el adversario de Baviera en el Rin inferior Gebardo Truchsess (7). Por la intercesión del príncipe elector de Sajonia (8), pidió Rodolfo II en Roma que se levantara la suspensión de Westerholt, diciendo que de lo contrario la levantaría él mismo (9). Los enviados de los duques de Juliers y Baviera fueron despedidos por Rodolfo con indignación, cuando le pidieron que no protegiese a Westerholt contra el Papa (10). Ya antes el emperador se había negado con expresiones muy resueltas a confirmar en el cargo de administrador a Juan Guillermo, porque el nombra-

- (1) Ibid., 97.
- (2) Ibid., 98. Lossen, Guerra de Colonia, I, 679.
- (3) Lossen en las Relaciones de sesiones de Munich, loco cit., 98.
- (4) en 21 de noviembre de 1579, en Keller, 491.
- (5) en 20 de diciembre, ibid.
- (6) Lossen, Relaciones de sesiones, 99 s.
- (7) Ibid., 101.
- (8) de 20 de enero de 1580, ibid., 102.
- (9) Por lo menos así lo escribe von der Becke en 20 de marzo de 1580, ibid., 103.
 - (10) von der Becke, loco cit., 103 s.

miento pontificio para semejante puesto era contrario enteramente a los concordatos con Alemania (1).

Un proceder rápido había recomendado Enrique de Brema al emperador, y con proceder rápido resolvió también la parte contraria prepararse al fin una salida de los descaminos que cada vez se enredaban más. Alentado por una comunicación del gobernador de los Países Bajos, Alejandro Farnesio, de que ni a él ni a su rey era acepto el archiduque Matías como obispo, se atrevió el duque Guillermo a dar un paso decisivo: el 8 de febrero hizo presentar al cabildo por medio de un notario la sentencia de Roma contra Westerholt. El deán y sus partidarios declararon que obedecerían, y el sitio que ocupaba el excomulgado en el capítulo, se dió en seguida a otro (2).

La expulsión de Westerholt tuvo ahora otra consecuencia importante: de los canónigos que en 1575 se habían declarado en favor de Enrique de Brema o de Ernesto de Baviera, sólo quedaban ya por cada una de ambas partes once capitulares con derecho de voto; había por tanto igualdad de votos entre ambos partidos. Godofredo de Raesfeld pensaba aprovechar esta circunstancia para una acometida repentina. De los canónigos nuevamente entrados no eran más que seis los habilitados para votar; había probabilidad de ganar a alguno de éstos para el partido de Baviera y procurarle por este medio la superioridad numérica (3). Se trabajó, pues, ahora ocultamente en obtener votos para el duque Ernesto. Todo parecía preparado para sorprender a los adversarios. El 9 de abril se convocó inesperadamente un capítulo, en el cual debía efectuarse la nueva elección.

Pero el plan salió fallido. Según los estatutos del cabildo una nueva petición no se podía anunciar para un plazo anterior al 26 de abril, pero hasta entonces quedaba tiempo suficiente al partido hostil a Baviera para tomar sus disposiciones contrarias (4). Enrique de Brema había instado ya muchas veces a la comisión

imperial a que interviniese, y ahora fué aceleradamente desde el territorio de Brema a la casa de Iburg, sita en la comarca de Osnabrück, a cinco millas de Münster. Allí mandó venir a sus consejeros, allí se obligaron Westerholt y los suyos a dar sus votos a un archiduque austríaco. Un enviado de Enrique corrió presuroso a Arnheim a ver a Juan de Nassau, y le pidió su intervención (1). Después que el de Lauenburg se anunció al concejo de la ciudad, con su permiso y honrosamente recibido por él, el 24 de abril entró a caballo en Münster con alarde de amenaza al frente de 142 jinetes. Al día siguiente el canciller de Brema, Egeling, leyó ante el gobierno y el concejo de la ciudad una carta imperial y los exhortó a que se opusiesen a la intentada petición (2).

Entre tanto habían también acudido los plenipotenciarios del arzobispo de Colonia y el comisario imperial Winneburg. De presagio aún peor fué el que la víspera del día de la elección se hubiese introducido en la ciudad Juan de Nassau bajo un nombre supuesto.

A la mañana siguiente, 26 de abril, se presentaron los comisarios imperiales ante el cabildo e hicieron leer una carta de la cabeza suprema del imperio, en la que se rechazaba duramente el decreto pontificio sobre la administración de Juan Guillermo. Luego advirtieron que so pena de incurrir en desgracia del emperador, no se procediese a una nueva elección antes que se hubiese restablecido la unión en el cabildo (3).

El día antes, a pesar de la entrada del duque Enrique, el partido de los antiguos canónigos había permanecido firme; ahora el cabildo pidió tiempo para deliberar, pues ya se tenía conocimiento de las cosas extrañas que Juan de Nassau había comunicado al concejo de la ciudad y al gobierno (4). Es de saber que muy de mañana Juan declaró al concejo y luego al gobierno, que las tropas de los Estados flamencos que estaban en Deventer, nada querían oír de la elección del príncipe de Baviera, pues se sabía por cartas interceptadas, que quería transformar a Münster en una plaza para la guerra. Que por encargo de las provincias unidas él, Juan, ofrecía apoyo militar al gobierno de Münster o también al

⁽¹⁾ Al duque Guillermo en 26 de diciembre de 1579, en Keller, 491. Que la citación de Westerholt a Roma era asimismo una violación de los concordatos, fué también afirmado por el arzobispo de Maguncia, von der Becke, loco cit., 103.

⁽²⁾ Lossen, Guerra de Colonia, I, 680. Cf. Farnesio en 7 de enero de 1580, en Keller, 493.

⁽³⁾ Lossen, loco cit., 681. Schmale a von der Becke en 11 de marzo de 1580, en Keller, 493.

⁽⁴⁾ Lossen, loco cit., 688.

⁽¹⁾ Ibid.; Relaciones de sesiones de Munich, loco cit., 106.

⁽²⁾ Lossen, Guerra de Colonia, I, 689 s. Keller, 494 s.

⁽³⁾ Lossen, loco cit., 690. Cf. Keller, 496.

⁽⁴⁾ Ibid., 498 s.

duque Enrique; que entre tanto había contenido el ardor del ejército, pero que a pesar de esto un par de compañías habían ya llegado hasta el Rin (1).

Cuando estas declaraciones se esparcieron en el pueblo, la derrota del duque Ernesto estaba decidida. La insolente mentira de que las tropas flamencas ya habían invadido el territorio de la diócesis, hizo que todos tomasen las armas, cerráronse las puertas de la ciudad, se aumentaron las guardias y se llevaron a la plaza piezas de artillería. ¡Ninguna elección nueva, se decía, ni Brema, ni Baviera! o, como al día siguiente se declaró ante el cabildo y el gobierno, ¡lo mejor era la elección de un tercero, y en otro caso, mantener el pedido actualmente!

Con la última exigencia se había pronunciado para los partidarios de Raesfeld la palabra salvadora. Convinieron con los enviados del duque Guillermo de Cléveris en entregar en cuanto fuera posible, al joven duque Juan Guillermo la administración, pues en el ínterin no era hacedera una petición (2). Ya la tarde anterior se había enviado al duque Guillermo una invitación a que él mismo con el príncipe heredero viniera a la ciudad, o por lo menos hasta la frontera a Schermbeck (3). Enrique de Brema y Juan de Nassau salieron muy presto de la ciudad, en la cual no obstante continuaba la excitación.

Después que el duque Guillermo IV y el príncipe heredero con 300 caballos, solemnemente recibidos por la burguesía, hubieron hecho su entrada en Münster en la tarde del 7 de mayo, se acordó el 10 del mismo mes celebrar un convenio. Los canónigos partidarios de Baviera, aunque eran la mayor parte, renunciaron a una nueva elección, y en cambio el partido contrario concedió que el joven duque Juan Guillermo se pusiera al frente del gobierno, teniendo por consejeros a los que hasta entonces habían sido diputados (4). El 20 de septiembre el príncipe heredero fué otra vez a Münster para tomar posesión de su nuevo cargo (5), y el 30 pidió al Papa la confirmación (6).

(2) Lossen, loco cit., 692.

(3) Ibid.; Keller, 497.

(5) Ibid., 702.

Con esto había cesado finalmente de una manera provisional el agitado litigio sobre Münster, y el archiduque Matías había perdido. El emperador se rindió rápidamente a lo que era inevitable; al principio pensó aún en una nueva comisión (1), pero a fines de octubre se declaró conforme con el desenvolvimiento de las cosas (2).

Después de la entrada de los dos duques de Juliers, Westerholt se mantuvo quieto en su casa. Cuando Juan Guillermo hubo sido declarado cabeza del gobierno, su papel había terminado; comprendió que estaba de más en Münster, e hizo lo más prudente que ahora podía hacer: se fué directamente a Roma, adonde se le había citado. Allí apenas estaban todavía acostumbrados a semejante obediencia de parte de los indóciles alemanes; Westerholt halló un recibimiento tan benigno, que en Münster se comenzó ya a temer que fuese repuesto y comenzase de nuevo su antiguo juego (3). El proceso contra él se abrió finalmente, pero su condenación no se publicó; él mismo fué retenido en Roma por algunos años (4). En 1584 volvió a presentarse en Paderborn; como antes el Papa procuró proveerlo con el prebostazgo de la catedral de Lieja, así ahora con el de Halberstadt (5). Cuando al año siguiente Münster recibió por fin un obispo, éste a instancias del cabildo tuvo que tomar el cuidado de que Westerholt también en adelante permaneciese alejado de la diócesis de Münster por lo menos a tres jornadas de distancia (6).

El duque Ernesto pudo consolarse de su derrota de Münster, pues

(2) Lossen, Guerra de Colonia, I, 702.

(4) Theiner, II, 547, 550 s.

⁽I) Lossen, Guerra de Colonia, I, 691. Relación de Juan de Nassau a Guillermo de Orange, de 9 de mayo de 1580, en Keller, 504 s.

⁽⁴⁾ Lossen, loco cit., 695-697.

Theiner, III, 125.

⁽¹⁾ Cartas de 30 de mayo de 1580 al elector de Colonia, al cabildo, al gobierno, nobleza y ciudades de Munster; v. Diekamp en la Revista de historia patria, XLII (1884), 169 s.; Lossen, Relaciones de sesiones, 108.

⁽³⁾ Ibid., 698-702. Cf. Juan Guillermo y el duque Guillermo al Papa en 30 de septiembre y 30 de noviembre de 1580, en Theiner, III, 125, 126 s. La prebenda de Westerholt, la había conferido el cabildo por su propia autoridad, aunque su colación pertenecía al Papa. Roma persistió en su derecho (Lossen, loco cit., I, 680 s., II, 544 s., 549 s.). Los breves de 18 de noviembre de 1581 al cabildo y al administrador se hallan en Theiner, III, 246; Keller, 509 s.

⁽⁵⁾ Sobre el prebostazgo de Lieja v. la carta de 9 de noviembre de 1580, en Diekamp, loco cit., 170; sobre Halberstadt v. la carta de Westerholt a Galli, fechada en Paderborn a 15 de noviembre de 1584, en Theiner, III, 524 s. En Roma se creía ahora en el arrepentimiento y enmienda de Westerholt, y se le recomendó a los duques de Cléveris y Baviera (ibid., 523 s.); Guillermo V expresa su duda de ello en 15 de noviembre de 1584 (ibid., 542), como asimismo Bonhómini, en 30 de octubre de 1584 (Ehses-Meister, I, 6); recomendación de Westerholt a Bonhómini, de 25 de agosto y 6 de octubre de 1584, ibid., 1 s. Cf. Lossen, II, 567.

⁽⁶⁾ Lossen, II, 597.

en 1581 se le vino a las manos el obispado de Lieja (1). Con la aceptación de esta nueva mitra parecía haberse él cerrado ahora ciertamente el camino de Vestfalia. En Roma no estaban inclinados a conferirle todavía otro obispado; en el verano de 1581 se tiene noticia de que allí era preferido un archiduque austríaco; pero en Münster no podía ser útil un obispo que por virtud de su capitulación electoral estaba obligado a tener su residencia permanente en Lieja (2).

El cardenal Madruzzo llevó consigo a la dieta de Augsburgo de 1582 el encargo de arreglar finalmente la cuestión de Münster; respecto del duque Ernesto estaba facultado para comunicarle que Roma jamás le daría la confirmación para Münster, pues la presencia personal del obispo era allí tan necesaria como en Lieja (3).

Pero después de una conferencia con el emperador, con el duque Ernesto y con los enviados de Münster y Cléveris, Madruzzo a principios de agosto hubo de escribir a Roma, que al fin era no obstante el duque Ernesto el único obispo posible para Münster; que el viejo duque de Cléveris nunca permitiría que el principe heredero renunciase a sus derechos al obispado en favor de otro que Ernesto (4). Además era muy difícil de hallar otro personaje idóneo para la sede vestfaliana. El emperador en la dieta de Augsburgo no renovó ya su pretensión en favor de uno de sus hermanos (5). El hermano de Enrique de Brema, duque Federico de Sajonia Lauenburg, se mostraba ciertamente muy católico por aquel tiempo (6), pero la triste experiencia adquirida respecto a Enrique de Lauenburg y recientemente de nuevo respecto a Gebardo Truchsess, movían a la desconfianza. Madruzzo escribía desde la dieta, que la iglesia de Münster estaba en situación tan peligrosa, que él la había de desear para el duque Ernesto, tocante al cual se podía estar seguro a lo menos de los sentimientos católicos (7). Fuera de esto por lo que atañía a la firmeza religiosa de la corte de Cléveris, ni en Roma ni en Munich se sentían enteramente tranquilos; ni siquiera el peligro de que Juan Guillermo al fin retuviese a Münster como principado secular, parecía del todo

- (1) Ibid., 711-754.
- (2) Ibid., 545 s.
- (3) Ibid., 546.
- (4) Lossen, II, 548.
- (5) Ibid.
- (6) Ibid.
- (7) Ibid., 549.

excluído. Si ahora tenían buen éxito los dos planes de los principes de Baviera, de casar al futuro duque de Juliers con una princesa fervientemente católica, Jacoba de Baden, educada en la corte de Munich, y llevar a Münster a su primo el duque Ernesto, Juan Guillermo tenía personalmente un firme apoyo en su esposa, su poder político en el poderoso obispado de Münster, y la antigua religión en la alianza de los extensos territorios de Lieja, Juliers-Cléveris y Münster (1).

ERNESTO DE BAVIERA

Así, pues, las mismas circunstancias obligaron a la curia romana a conceder al fin todo favor a los conatos de Baviera en el noroeste de Alemania (2).

Si se efectuaba la boda de Juan Guillermo con Jacoba (3), naturalmente había él de dejar la administración del obispado de Münster. Pero el viejo duque de Cléveris no quería saber nada de este casamiento; temía que si el hijo estaba tan lejos, todos se volverían de cara al sol naciente y descuidarían al padre enfermo. Para vencer su morbosa aversión al matrimonio de Juan Guillermo, la duquesa Ana de Baviera concibió nada menos que el plan de una embajada de los tres más altos poderes del mundo católico, del Papa, del emperador y del rey de España, al viejo señor (4). Con todo Gregorio XIII, a pesar de los ruegos del duque de Baviera (5), no quiso arriesgar su palabra, sin tener primero la seguridad de que Juan Guillermo depondría antes la administración del obispado de Münster; hasta mediados de marzo de 1584 no prometió su participación, para la cual nombró representante suyo al duque Ernesto (6). Por una carta de 18 de marzo de 1584 dió noticia de su resolución a Ernesto de Baviera, así como a los duques de Juliers (7); al mismo tiempo hizo no obstante escribir a Munich, a Guillermo V (8), que si Ernesto era elegido para Münster, no podría obtener la confirmación pontificia sino bajo la condición de que renunciase a Hildesheim y Frisinga. Ésta debía recaer luego en uno de los hijos menores del duque de Baviera. Después de tales preparativos finalmente a 5 de mayo la embajada desempeñó su cometido, y al día siguiente el padre dió el permiso para el casamiento del hijo (9).

⁽¹⁾ Cf. la instrucción de los enviados de Ernesto de Baviera, de 16 de abril de 1584, en Keller, 519.

⁽²⁾ Lossen, II, 548.

⁽³⁾ Sobre esto v. Lossen en las Relaciones de sesiones de Munich, sección de hist., 1895, Munich, 1896, 33-64.

⁽⁴⁾ Ibid., 48.

⁽⁵⁾ de 28 de octubre de 1583, en Theiner, III, 410.

⁽⁶⁾ Lossen, loco cit., 55.

⁽⁷⁾ Los tres breves están impresos en Theiner, III, 522 ss.

⁽⁸⁾ Ibid., 572.

⁽⁹⁾ Lossen, loco cit., 57 ss.